

|  |   |                           |
|--|---|---------------------------|
|  | <b>POLÍTICAS FINANCIERAS DE<br/>DESCUENTOS, BECAS, ESTÍMULOS Y<br/>REINTEGROS</b> | Código: DIE-PL-01         |
|  |   | Versión: 02               |
|  |   | Actualización: 01/02/2019 |

El Instituto de Educación de la Cruz Roja Seccional Valle del Cauca ofrece descuentos, becas y/o estímulos académicos a:

- Voluntarios, empleados, familiares de empleados en primera línea de consanguinidad, estudiantes activos y egresados de programas técnico laborales.
- Empresas en convenios.
- Estudiantes regulares de programas técnico laborales.

**DESCUENTOS:** Se refiere a diferentes porcentajes de descuento que se aplica sobre el valor neto de las matrículas en los diferentes programas de formación.

**I. Descuentos para voluntarios, empleados, familiares de empleados en primera línea de consanguinidad y egresados de programas técnico laborales y diplomados:**

- En Programa Técnico Laborales: 20% de descuento
- En Diplomados: 20% de descuento.
- En Cursos: 20% de descuento

**II. Descuentos para empresas en convenios:**

- En Programas Técnico Laborales: 10% de descuento.
- En Diplomados: 10% de descuento.
- En Cursos: 10% de descuento.

**III. Descuento para egresados de l'Esthetic:**

- En Programas Técnico Laborales: 17% de descuento.

Nota: Las condiciones deben revisarse el acuerdo operativo interinstitucional.

**IV. Para estudiantes activos de Programas Técnico Laborales:**

- En Diplomados: 40% de descuento
- En Cursos: 20% de descuento

- Para hacer uso del beneficio de descuentos se debe presentar al asesor de la sala de ventas la evidencia de su vinculación con la Cruz Roja de acuerdo con las categorías presentadas. Esta evidencia se guarda en la carpeta del estudiante.

- Todos los descuentos son sobre el valor neto de la matrícula del programa, no aplica en pólizas, uniformes, seguros y otros.

**BECAS:** Se refiere a un porcentaje del 50% de descuento en programas técnico laborales y aplica únicamente para voluntarios, empleados, familiares de empleados en primera línea de consanguinidad. Por tratarse de una beca el beneficiario asume una contraprestación con el Instituto de Educación de la Cruz Roja, dichos requisitos y condiciones se detallan a continuación:

- **Características generales:**
  - **Número de beneficiarios:** El cupo máximo será de cinco (5) nuevos beneficiarios en cada cohorte por programa.
  - **Tiempo de vinculación del beneficiario al programa:** Máximo tres semestres consecutivos (tiempo de duración del programa educativo).
- **Requisitos para la vinculación al programa:**
  - Tener al menos 6 meses de vinculación con la Cruz Roja Seccional Valle del Cauca y permanecer como voluntario o empleado mientras sea beneficiario de la beca y por lo menos por un año más después de terminado su estudio.
  - Cumplir con los requisitos de ingreso que exige el Instituto de Educación para la vinculación a los programas de formación laboral.
  - Presentar la solicitud autorizada del director de agrupación o jefe de área, en donde exprese su deseo de participar en el programa.
  - Carta de compromiso en donde exprese su compromiso con los requisitos y exigencias del programa.
  - En caso de que el interesado sea menor de edad debe aportar (adicional a su carta de compromiso), una carta de compromiso del acudiente en donde exprese su decisión de atender los compromisos adquiridos en caso de que sea elegido como beneficiario del programa.
  - Copia del boletín de notas del último año cursado: noveno, decimo o undécimo grado.
  - Realizar las horas de contraprestación semestrales correspondientes por cada período académico en el que sea beneficiario de la beca. En este caso no aplican las horas que desarrolla como voluntario en la agrupación o las horas extras en el trabajo en Cruz Roja. En caso de que no pueda asumir este compromiso, no podrá vincularse con el programa.
- **Proceso de selección de los beneficiarios:**
  - El interesado debe entregar a la comisión del voluntariado carta firmada por el directora de agrupación o jefe de área indicando su deseo de ingresar al programa de becas del Instituto.
  - La comisión del voluntariado selecciona los cinco (5) beneficiarios e informa a los candidatos la decisión final.
  - El interesado debe entregar en el Instituto de Educación los siguientes documentos:
    - Carta de solicitud de ingreso al programa con la aprobación del director de agrupación o jefe de área.

|  |   |                                  |
|--|---|----------------------------------|
|  | <b>POLÍTICAS FINANCIERAS DE<br/>DESCUENTOS, BECAS, ESTÍMULOS Y<br/>REINTEGROS</b> | <b>Código: DIE-PL-01</b>         |
|  |   | <b>Versión: 02</b>               |
|  |   | <b>Actualización: 01/02/2019</b> |

- Carta de compromiso de estudiantes becados (BIE-FT-10), firmada y en original.
    - En caso de ser menor de edad debe aportar carta de compromiso del acudiente.
    - Todos los demás documentos solicitados por el asesor comercial y que son requisitos para matrícula en los programas.
  - El beneficiario debe realizar el proceso completo de matrícula académica y financiera para formalizar su estado de estudiante regular del Instituto de Educación.
  - Todos los documentos entregados se guardan en la carpeta de seguimiento del estudiante.
- **Condiciones para permanecer como beneficiario del programa:**
  - Al ingresar al programa como beneficiario, inmediatamente el voluntario y/o empleado se vincula como estudiante regular del Instituto de Educación de la Cruz Roja Seccional Valle del Cauca, por lo tanto debe cumplir a cabalidad con el reglamento y no tendrá trato diferencial. Esto implica que debe cumplir con el reglamento institucional como está estipulado, incluida la asistencia a clases teóricas y prácticas y al uso del uniforme en las diferentes actividades. En caso de que el beneficiario requiera realizar trabajo voluntario para su agrupación o cumplir con responsabilidades laborales, estas deben ser por fuera del horario establecido para su formación práctica y teórica.
  - Obtener un promedio semestral por encima de 4,2.
  - Cumplir con los compromisos académicos y financieros puntualmente de acuerdo a las condiciones establecidas por el Instituto.
  - Realizar por cada semestre en que es beneficiario, una contraprestación de 60 horas de trabajo en actividades del Instituto de Educación que sean diferentes de las actividades de su agrupación voluntaria. Estas son direccionadas por la dirección del Instituto o su delegado.
- **Beneficios de participar en el programa:**
  - Obtención del 50% de descuento en el valor del semestre para el pago del programa técnico laboral seleccionado. El descuento aplica sobre el valor neto de la matrícula, no incluye descuento en uniformes, pólizas, vacunas, carné u otros valores adicionales.
  - Experiencia en procesos laborales con el Instituto de Educación.

Nota: en el programa no aplican descuentos en: uniformes, póliza, seguro, carné, vacunas. Estos pagos están a cargo del beneficiario.

|  |   |                                  |
|--|---|----------------------------------|
|  | <b>POLÍTICAS FINANCIERAS DE<br/>DESCUENTOS, BECAS, ESTÍMULOS Y<br/>REINTEGROS</b> | <b>Código: DIE-PL-01</b>         |
|  |   | <b>Versión: 02</b>               |
|  |   | <b>Actualización: 01/02/2019</b> |

**ESTÍMULOS:** Se refiere a los reconocimientos que se entregan en los programas técnicos y/o programas de formación académica, por el excelente desempeño de los estudiantes. El Instituto de Educación concederá los siguientes estímulos:

- **Para estudiantes de Programas de Formación Académica:**
  - Resolución de excelencia académica al primero y segundo lugar, que se entregará en nota de estilo en la ceremonia de certificación al finalizar el proceso de formación.
- **Para estudiantes de Programas de Formación Laboral:**  
Para los estudiantes de I y II ciclo de formación se concederá un descuento del 50% en el valor de la matrícula del semestre siguiente.
  - El estímulo se entregará al estudiante de cada cohorte que tenga las notas más altas y que su desempeño integral sea excelente. Se tendrán en cuenta los dos criterios.
  - El estímulo se entregará a un estudiante de cada cohorte y se seleccionará un estudiante por cada programa de formación.

Para los estudiantes de III ciclo de formación se concederá:

- Resolución de excelencia académica al primero y segundo lugar, que se entregará en nota de estilo en la ceremonia de certificación al finalizar el proceso de formación.
- Beca completa para el estudio de un Diplomado, el cual tendrá un año de vigencia, para realizarlo desde el momento de recibir el estímulo.

**REINTEGROS Y/O DEVOLUCIONES:** Se refiere a las condiciones para reintegro de dinero por retiro del estudiante de sus actividades académicas. Las condiciones de reintegro son:

Para programas de formación académica y/o formación laboral:

- Si el retiro se da antes del inicio o hasta haber cumplido el 10% del total de las horas del Programa, tendrá derecho a la devolución del 80% del valor pagado por concepto de matrícula financiera.
- Si el retiro se da hasta cumplir el 15% del total de horas del Programa, tendrá derecho a la devolución del 50% del valor pagado por concepto de matrícula financiera.
- Si el retiro se da a partir del 16% del total de horas del Programa, no se realizará devolución del valor pagado por concepto de matrícula financiera.
- En caso de que el programa de formación sea aplazado por el Instituto de Educación, se aprueba el reintegro del 100% del valor pagado por matrícula financiera, hasta 15 días después del aplazamiento oficial por parte del Instituto. Y

|  |   |                                  |
|--|---|----------------------------------|
|  | <b>POLÍTICAS FINANCIERAS DE<br/>DESCUENTOS, BECAS, ESTÍMULOS Y<br/>REINTEGROS</b> | <b>Código: DIE-PL-01</b>         |
|  |   | <b>Versión: 02</b>               |
|  |   | <b>Actualización: 01/02/2019</b> |

este se hace siempre y cuando el estudiante matriculado realice solicitud formal escrita de reintegro de dinero.

- El tiempo máximo para entregar la solicitud de reintegro del dinero en el Instituto de Educación, es de 15 días hábiles calendario, contados a partir del día en que el estudiante anuncie el retiro formalmente o se informe oficialmente desde el Instituto el aplazamiento o cancelación de un programa de formación.
- El trámite de reintegro de dinero a la persona que hizo la solicitud, tiene una duración de 15 días hábiles calendario una vez entregada la solicitud formal en contabilidad. En el caso de hacer reintegro con cheque, este se entrega personalmente en la sede principal (San Fernando, departamento de Contabilidad) en los días y horarios establecidos por el departamento mencionado.
- Para programas de educación continua (hasta menos de 160 horas):
- Solo se realiza devolución del dinero si el programa es cancelado por el Instituto de Educación.
- No se realiza devolución del dinero por cambio de fecha de inicio que está sujeta a condiciones mínimas de sostenibilidad del programa con criterios del Instituto de Educación.
- En caso de que la persona matriculada no pueda realizar el programa de formación podrá ceder el cupo a otra persona o tomarlo en cualquier momento en que el Instituto lo programe, siempre y cuando sea durante el mismo año fiscal.

|   |   |
|---|---|
| <b>REVISADO POR:</b>  | <b>APROBADO POR:</b>  |
| <b>Nombre:</b> Ángela Tabares<br><b>Cargo:</b> Ejecutiva Comercial<br><b>Nombre:</b> Héctor Urrea<br><b>Cargo:</b> Asistente Administrativo | <b>Nombre:</b> Victoria Eugenia Lema Londoño<br><b>Cargo:</b> Director Instituto de Educación |